

Núm y año del expte.: 462/22-SF
------------------------------------

Referencia: Borrador CG
----------------------------

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 10 DE MAYO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LAS QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EMERGENCIA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO, MOBILIARIO CLÍNICO Y GENERAL PARA EL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR VIGIL DE QUIÑONES.

**PROPUESTA:**

Darse por enterado de las resoluciones de 10 de noviembre de 2021 y 23 de febrero de 2022, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por las que se acuerda la contratación por la vía de emergencia del suministro e instalación de equipamiento electromédico, mobiliario clínico y general para el antiguo Hospital Militar Vigil de Quiñones, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de a QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (15.543.399,51 €), IVA incluido, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias 1531170980 G/41C/60300/00 A1124053Z0 2020000466 y 1531170980 G/41C/60500/00 A1124053Z0.

Elévese al Consejo de Gobierno  
Sevilla, a 6 de mayo de 2022

**EL CONSEJERO****Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

**EXPOSICIÓN:**

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requirió adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

La ejecución de obras por procedimiento de emergencia para la terminación parcial de las obras de hospitalización del antiguo Hospital Militar Vigil de Quiñones en Sevilla, ha dado como resultado la puesta en funcionamiento de parte del mismo como un hospital de continuidad de medicina. La necesidad de contar con dicho hospital de continuidad estriba en que, debido a la situación pandémica, ha sido preciso ampliar el número de camas de hospitalización de agudos para tratamiento de la enfermedad y disponer de un Área de quirófanos y unidades de reanimación quirúrgica para dar respuesta a los pacientes que pudieran precisar de intervención mientras dura su ingreso.

Por tanto, ha sido imprescindible para dotar los referidos nuevos espacios, la contratación del suministro e instalación de equipamiento electromédico fijo y equipamiento electromédico, mobiliario clínico y general, para el antiguo hospital Militar Vigil de Quiñones.

En virtud de ello, el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, con fecha 10 de noviembre de 2021 y 23 de febrero de 2022, acordó la contratación por la vía de emergencia del suministro e instalación de equipamiento electromédico, mobiliario clínico y general para el antiguo Hospital Militar Vigil de Quiñones, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memoria justificativa.
- Resolución de tramitación de emergencia.
- Documento contable RC.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a, 18 de abril de 2022

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Y SERVICIOS**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a, 18 de abril de 2022

**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz**